

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 041 DE 2021 (Septiembre 30)

"Por la cual se modifica el Artículo 3 de la Resolución Superior No. 034 de 2021"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 003 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el Literal e) del Artículo 65 de la Ley 30 de 1992 determina como una de las funciones del Consejo Superior Universitario: *Designar y remover al rector en la forma que lo prevean sus estatutos.*

Que el Numeral 6 del Artículo 20 del Acuerdo Superior N° 003 de 2021 -Estatuto Generalestablece como función del Consejo Superior: *Designar y remover al Rector en la forma que prevea el presente Estatuto General.*

Que el Artículo 26 del Acuerdo Superior N° 003 de 2021 -Estatuto General- contempla la designación mediante convocatoria abierta reglamentada por el Consejo Superior Universitario, mediante Resolución Superior en la cual se establezca el procedimiento de elección.

Que la Resolución Superior No. 020 de 2021 convoca, reglamenta y establece el procedimiento para designar por elección al Rector de la Universidad de los Llanos para el período institucional comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2024.

Que la Resolución Superior No. 034 de 2021 fija el calendario de las actividades de las Fases 3, 4 y 5 de la convocatoria para designar por elección al Rector de la Universidad de los Llanos y modifica la Resolución Superior No. 020 de 2021.

Que para participar en la consulta previa se requiere un censo de quienes acrediten la condición para estar en el Estamento que corresponda, es por ello que, el Artículo 15 de la Resolución Superior No. 020 de 2021 – modificado por la Resolución Superior No. 034 de 2021- determinó las fechas máximas para acreditar las condiciones que correspondan.

Que la Vicerrectoría de Recursos Universitarios por Oficio 50.000163 de fecha 14 de septiembre de 2021 comunicó al Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Superior Universitario, lo siguiente: (...) Que la Universidad de Caldas, requiere los censos electorales tres (03) semanas antes del día de la consulta previa, por lo anterior y teniendo en cuenta que mediante Resolución Académica No. 070 de 2021, que establece como fecha límite de pago de matrículas el día catorce (14) de octubre de 2021 e inicio de clases el día veinticinco (25) de octubre de 2021, el censo de los estudiantes

Página 1 de 3



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 041 DE 2021 (Septiembre 30)

"Por la cual se modifica el Artículo 3 de la Resolución Superior No. 034 de 2021"

no se tendrá a tiempo para la fecha establecida del veintiocho (28) de octubre de 2021, de conformidad con la Resolución Superior No. 034 de 2021. Por lo tanto, es necesario analizar la posibilidad de modificar la fecha de la consulta previa. (...)

Que la Resolución Académica No. 070 de 2021 establece el calendario académico para reanudar y finalizar el primer periodo académico de 2021 y desarrollo del segundo periodo académico del año 2021 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio, allí se previó que, para la *Inscripción de cursos en la página web* se realizaría desde el 27 de septiembre al 07 de octubre de 2021.

Que en la Sesión Extraordinaria No. 026 del 30 de septiembre de 2021, el Consejo Superior Universitario analizó lo comunicado por la Vicerrectoría de Recursos Universitarios.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar el Artículo 3 de la Resolución Superior No. 034 de 2021-, únicamente en cuanto a la fecha máxima para acreditar la condición de estudiante, la cual quedará así:

(...)

Estudiantes: hasta el 08 de octubre de 2021.

(...)

ARTÍCULO 2. En lo no modificado por la presente decisión conserva su vigencia y tenor literal.

ARTÍCULO 3. Vigencia. La presente decisión rige a partir de la fecha de expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2021.

MARIA FERNANDA POLANIA

Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES

Secretario



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 041 DE 2021 (Septiembre 30)

"Por la cual se modifica el Artículo 3 de la Resolución Superior No. 034 de 2021"

Proyectó: GQ/S General - JB-SG Revisó: PAMP — Asesor Jurídico